SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dña. Delia Linzoain Pinillos

CONCEJALES:

Dña. Valentina Azcona Moreno
Dña. Arantxa Romeo Arizala
D. Hugo Preciado Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Reyero
D. Olatz Jiménez Soret
Dña. M. Carmen Segura Moreno
Don Luís Manuel Azqueta Corrales
Dña. Ana Luís López
Dña. . Elsira Basarte Segura

NO ASISTENTES

D. José Ángel Muñoz Calahorra

SECRETARIA:

Doña Francesca Ferrer Gea

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las 20 horas del 26 de febrero de 2018 presidida por la señora Alcaldesa, doña Dña. Delia Linzoain Pinillos y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

<u>PRIMERO.-</u> Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto general único y sus bases de ejecución para el ejercicio 2018.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

- 1.-Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2018, del Ayuntamiento y Organismos Autónomos (Residencia de Ancianos y Escuela de Música.) y las bases de ejecución para el ejercicio 2018
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaria Municipal durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Arantza toma la palabra para explicar los presupuestos que se han elaborado para el ejercicio 2018:

"El presupuesto consolidado asciende a 4.591.929 €, de los cuales

- 953.768 € corresponden al presupuesto de la Residencia de Ancianos,
- 90.325 €a la Escuela de Música
- y 3.617.634 € al presupuesto del <u>Ayuntamiento</u> lo que supone un incremento del 7% con respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Los impuestos se mantienen constantes, gracias al buen estado general de las cuentas que se ha conseguido con el trabajo y gestión realizada durante esta legislatura. Y como en el ejercicio anterior, se mantiene una ligera subida del IPC únicamente para tasas que no son de primera necesidad,

INGRESOS

Debemos aclarar que la Ley Foral de Plan de Inversiones Locales para periodo 2017-2019, ha dejado relegadas la mayoría de las inversiones solicitadas por el Ayuntamiento de Villafranca a la lista de espera, por este motivo la planificación de inversiones que se había establecido en el ejercicio anterior no puede realizarse a la velocidad que nosotros desearíamos. Sin embargo se ha tomado la decisión ir realizando las más urgentes, siempre con la prudencia que requiere la situación.

Esto ha hecho que las inversiones previstas para este ejercicio que ascienden a 807.926 €, vayan a financiarse en parte mediante 500.000 € como máximo por operaciones de Crédito. Para realizar estas operaciones hemos considerado el cumplimiento

- tanto el principio de estabilidad presupuestaria,
- el cumplimiento de la regla de sostenibilidad financiera,
- como la **regla del gasto**, que aunque se **incumple puntualmente en este ejercicio**,
 - tenemos el informe positivo del interventor siempre con el compromiso de volver a la estabilidad presupuestaria en los próximos ejercicios,

o <u>además de la aprobación todos los grupos políticos que</u> <u>componemos el ayuntamiento, manifestada en Comisión de Hacienda</u> <u>de fecha 29 de diciembre del 2.017.</u>

El resto de los ingresos **se mantienen o incrementan levemente para el ejercicio 2.018**, excepto el **ICIO** cuyo incremento pasa de 40.000€ a 80.000 € consideando el valor real del ejercicio 2.017 que ha ascendido hasta 89.000 €

GASTOS CORRIENTES Ascienden a 2.481.860 €

Capítulo 1, Gastos de personal se incrementan levemente por el incremento salarial establecido por el Gobierno de Navarra para el 2017 así como por la inclusión en esta partida del **personal de las piscinas** que en el presupuesto anterior se incluía el capítulo 2 de gastos corrientes.

Capítulo 2, Los gastos en bienes y servicios corrientes han disminuido ligeramente principalmente debido al traspaso antes indicado.

Destacamos que continuamos nuestra política de inversión en la plantación de chopos.

Además, y aunque hemos consolidado una importante reducción en los gastos de mantenimieto y reparación, hemos querido mantener el presupuesto porque consideramos importante el gasto en mantenimiento sobre todo de mobiliario urbano, jardines, y edificios municipales.

El gasto en teléfono, transportes y seguros se mantiene prácticamente constante.

Y continuamos manteniendo y potenciando el **gasto en prestación de servicio**s entre los que destacan, <u>la guardería infantil, los servicios deportivos, servicio de taxi para el hospital,</u> y los servicios de comedor, o la limpieza de edificios municipales.

El ajuste al gasto real de los gastos de festejos ha supuesto un incremento de un 9,8% lo que supone un 1,77% de incremento relativo dentro la partida de bienes y servicios.

Y finalmente hemos incrementado en un 66% la partida para las contrataciones puntuales de la barredora que se creó el año pasado, y de la cual hemos recibido una buena acogida por parte de todos los vecinos.

Capítulo 3: Gastos financieros

Se han presupuestado **por un importe de 24.000 €**, en los cuales están incluidos los intereses derivados del nuevo préstamo.

Es importante recalcar que aunque este año de forma puntual solicitemos el crédito como máximo de 500.000 €, la reducción total de la deuda durante nuestra legislatura continuará ascendiendo como mínimo a 700.000 €, lo cual supone un 3.500% más que lo que se redujo en las dos legislaturas de UPN.

(esto quiero que quede claro, por el comentario en las redes de que no sabemos gestionar, por si alguno le queda alguna duda de lo que es gestionar correctamente el dinero de todos)

Capitulo 4. Transferencia corrientes,

Se mantiene la subvención real que se viene dando a las asociaciones para sus diversos proyectos.

La distribución real por asociación del ejercicio 2017 la publicaremos en breve en la página web del Ayuntamiento.

GASTOS DE CAPITAL Ascienden 866.026 €

En el Capítulo 6 de Las Inversiones,

El ayuntamiento va a destinar 807.926 € a inversiones, en las cuales destacan:

- La Pasarela que fue el proyecto más solicitado en el primer Villafranca participa del 2.016 y que cómo sabéis ha finalizado el proceso de selección cuyo proyecto vencedor se denomina La Villafranquesa y cuenta con un presupuesto de 300.000 €.
- La ejecución definitiva de la **Calle Pamplona** 45.000€, ejecutará contra los presupuesto del 2.017.

- La pavimentación con redes de la calle Paseo Escuelas 140.000 € que se distribuyen entre los presupuestos del 2.017 y 2.018, como ya he comentado antes este proyecto se engloba dentro de en nuestro plan de ejecución de pavimentación con redes que se presentaron al PIL en el 2017.
- Pavimentación sin redes 70.000 € que incluyen C/ Cañada Real, Plaza del Rebote,
 C/ Santa Eufemia, Portillo, Crucero Portal, Bajo el Arco y Blanca de Navarra.
- Para pavimentación y actuación sobre calles varias, hemos destinado 160.000 € aquí tenemos proyectos entre las que se encuentra la mejora de la entrada al pueblo por la parte Sur, con la creación de una nueva rotonda a la salida del puente del Saso a la carretera.
- Casa de cultura 60.000 para la sustitución del sistema de calefacción.
- Inversión en jardines 30.000 €
- Mejora de la entrada en el campo de futbol 30.000 €.
- Y Mantenemos la pequeñas partidas, inversiones de bienes muebles inventariables, inversiones en equipamiento informático, soterramiento de contenedores, libros para la biblioteca, mobiliario urbano, el Proyecto Villafranca Participa, proyecto Turistico, e inversiones en caminos y sotos
- Y aunque la partida que se refleja para el colegio es únicamente de 1.000 €,estamos trabajando junto con el colegio y la APYMA, para que el Gobierno de Navarra inicie los trámites para subsanar las deficiencias dotacionales del colegio según el Real Decreto 132/2010, entre las que se encuentran el gimnasio, una sala sala polivalente, despachos, condiciones de accesibilidad y superficie adecuada para las clases.

Capítulo 7, Trasferencias de Capital,

Destaca, 50.000 para la residencia de ancianos que se ajusta al gasto real ejecutado en los 2 últimos ejercicios.

En definitiva, hemos elaborado el presupuesto siempre con las premisas de austeridad y control del gasto, dando preferencia a la continuidad de la calidad de todos los servicios prestados a los vecinos, el mantenimiento del empleo, y la mejora de infraestructuras. Sin olvidarnos de la cultura, y el deporte, el apoyo a las empresas de nuestra localidad y potenciando el Turismo a través sobre todo de nuestro patrimonio Barroco."

M. Carmen toma la palabra y señala que van a votar en contra de estos presupuestos por que aportamos una serie de ideas, una de ellas la calle paseo escuelas, la problemática de dicha calle es la misma que la de la calle Castellar y consideramos que esa propuesta había que hacerla conjunta y no se ha incluido la calle castellar se proponía hacerla en forma conjunta. Hablamos del comedor de la escuela, se considera prioritaria, también hablamos de daños en el frontón y una serie de ideas más y la climatización de la casa de cultura que ya la tenías vosotros y es la única que se ha incluido

En la construcción de la pasarela, no la consideramos prioritaria porque las necesidades de este pueblo son las calles y no decimos de no hacerla pero no es prioritaria, se podrían hacer más inversión en calles.

Se podría hacer un debate si nos gastamos los 300.000 € de la pasarela o no no nos las gastamos.

Juan Manuel interviene dice que el debate de la parte del pueblo de aquí no la ven necesario pero la población de la casas baratas si lo ven prioritario porque son gente mayor y tiene que hacer más de 1 km., para entrar en el pueblo. Allí se ve muy necesaria la pasarela.

Delia, por el tema de las 200 personas que votaron, una de las herramientas que tiene la democracia son las votaciones, la gente ha podido ir a votar , ha habido un horario de votación muy amplio, han votado los que han querido, y no se puede utilizar el no votar como herramienta para que no se haga una acción que ha elegido el pueblo. Es un acceso necesario para unir ambas partes dl pueblo.

Nosotros lo llevamos a en nuestro programa y lo tenemos que poner encima de la mesa, y si alguien no quería que se hiciera y en voto podría haber puesto en el voto nulo señalar que no se hiciera la pasarela.

No se puede dar prioridad a los que no han votado, pero si alguien ha ejercido su derecho a voto hay que valorar. Se puede admitir que UPN no crea prioritaria la pasarela.

Valen, señala que no vale que el tema de las votaciones no vale, porque nosotros presentamos 500 y pico firmas para el nombre de la plaza de Julia

Álvarez y te dieron igual y ahora no entiendo como las votaciones de 200 y pico de ahora las tienes en cuenta.

M. Carmen contesta que no menosprecia a las personas que han ido a votar si no que considera que la pasarela no es prioritaria y el debate existe.

Arantza señala que pasarela que había la pagaron de los vecinos de las casas baratas y llegó el puente y se quitó y es algo que están demandando las personas de las casas baratas.

Continúa el debate sobre la necesidad o no de la pasarela, con la intervención de los concejales, cada uno defendiendo su postura respecto del tema si es o no prioritaria la obra de la pasarela sin que se añada nada nuevo de lo ya dicho.

Se somete el asunto a votación la propuesta de acuerdo: Votos a favor....6 Votos en contra ..4

Se aprueba la propuesta de acuerdo.

<u>SEGUNDO.</u>- aprobación inicial, si procede, de la plantilla orgánica del ayuntamiento y sus organismos autónomos del año 2018.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del personal del Ayuntamiento de Villafranca y Organismos autónomos (Residencia de Ancianos y Escuela de Música), según disponen los artículos 19 y 20 del Texto refundido del Estatuto del Personal y 235 de la Ley Foral 6/1990 del año 2018
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla orgánica del ayuntamiento y de sus organismos autónomos se expondrá en Secretaria Municipal durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sin debate se somete el asunto a votación la propuesta de acuerdo y se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20,38 horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.

Nota : en el acta se transcribe con las opiniones sintetizadas de los miembros de la corporación, para conocer las intervenciones íntegras del Pleno me remito al audio del mismo que obra en los archivos municipales. La secretaria

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de de . Se extiende en folios del a .

Villafranca, a de de

LA SECRETARIA Francesca Ferrer Gea